JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo treinta (30) de dos mil

veintidós (2022).

Despacho Comisorio J.P.C.C.G. No. 2022-03 - Radicación Interna No. 2022-00001-DC

Procedente : Juzgado Primero Civil del Circuito del Guamo Tolima

Promovido : Proceso Ejecutivo Laboral No. 2012-00235-00 de Héctor Augusto Silva Gamboa y Otra

contra Alexander Díaz Fernández y Otra.

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Guamo Tolima, en Despacho Comisorio J.P.C.C.G. No. 2022-03 del 14 de marzo de 2022, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

1. SEÑALAR la hora de las 11:30 A.M del día 08 del mes de ABRIL del año en curso, para llevar a cabo con las debidas medidas de bioseguridad y distanciamiento social la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placa BAA-048, marca Mazda, Línea 323, color rojo montana, modelo 1989, el cual se encuentra en el parqueadero "Mi Viejo Tolima" de ésta localidad.

2. NOMBRAR como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia 2021–2023 que lleva el juzgado.

auto anterior por medio electrónico al correo ntjadmijudicialesas@hotmail.com, en los términos establecidos en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso segundo del artículo 2º del Decreto 806 de junio 04 de 2020, advirtiéndole que la no concurrencia a la diligencia en la hora y fecha antes indicadas, lo hará acreedor a multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes. Num. 1º del artículo 595 del CGP.

4. Informar igualmente por medio electrónico del presente señalamiento al Dr. Alirio Eduardo Gutiérrez Cruzado, correo electrónico angiepsilvac@gmail.com.

NOTIFIQUESE.

AGARITA DEVIA GUTIERREZ Juez